

LA DEMOCRACIA

ORGANO DE LA FUSION REPUBLICANA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

Redacción:
9, CALLE DE SAN FRANCISCO, 9.
AÑO III.
Administrador:
DON JOSÉ RAMÓN SANTIAGO,
REAL DEL CARMEN, 49, COMERCIO.

Precios de suscripción:
En la capital, trimestre 1'00 peseta.
Fuera 1'25 »
Número suelto 0'05 »
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
PAGO ANTICIPADO. NÚM. 114

AL DIRECTORIO DE FUSIÓN REPUBLICANA MENSAJE

Son tan graves las circunstancias, es tan aflicti-
va la situación por que atraviesa la Patria, que nin-
gún español que sinceramente ame su independen-
cia y libertad puede dejar de preocuparse de su
suerte futura. Convencidos los electores republica-
nos que suscriben de que los pueblos regeneran su
vida adaptándola primero á las exigencias de la
cultura internacional y luchando, si es posible,
después en las avanzadas del gran ejército que las
naciones forman con sus hombres de ciencia y su
comercio de ideas é intereses; convencidos de que
la fuerza regeneratriz surge por propia é interior
energía del pueblo, rompiendo los obstáculos que se
oponen á su libre desenvolvimiento y desarrollo,
restableciendo en su natural punto de partida las
relaciones constitutivas del Estado para organizarlas
sobre más sólidas bases y nueva orientación, ó por
la fuerza exterior é internacional que, juntamente
con la independencia, nos privaría de la libertad, de
la propia vida, sometiendo nuestros intereses á los
de la nación ó soberano que nos conquistara, los
republicanos que suscriben, deseosos de encontrar,
dentro de las ideas que sustentan soluciones, ó al
menos seguro camino para llegar á ellas, á los gra-
visimos problemas nacionales que agitan las almas,
á fin de asegurar para sí y para sus hijos la inde-
pendencia y libertad de nuestro pueblo, usando del
democrático derecho de petición y guiados por su
acendrado amor á la Patria y á la República, tienen
el honor de dirigirse respetuosamente á los jefes y
personas salientes del partido, por medio del pre-
sente mensaje, en el que, además de realizar un
acto de adhesión, desean someter á su examen el
juicio que les merecen las cuestiones y problemas
que actualmente entre republicanos se discuten.
No se nos oculta que la alta dirección del partido
ha de inspirar su conducta, tanto en la índole mis-
ma de las ideas que defendemos, como en el espí-
ritu y letra de las mociones y acuerdos de las Asam-
bleas nacionales hasta ahora celebradas, y que á la
masa del partido solamente interesa discutir la
mejor y más eficaz manera de dar cumplimiento,
vivificándolas, á las órdenes que de la dirección
emanen. Pero como los republicanos, especialmente
los de la fusión, carecemos de órganos adecuados
para exponer y concretar en cada caso nuestras
aspiraciones, pudiendo ofrecer así la indispensable
base de juicio para que la dirección pueda ser eficaz
en todo momento, no creemos ocioso vivir ó al me-
nos aspirar á vivir, en estrecha é íntima relación de
ideas y con nuestros jefes, así como con aquellos
hombres distinguidos en nuestro partido que pue-
dan prestar eficaz ayuda á la realización de nues-

tras generales aspiraciones, haciendo llegar hasta
ellos el puro y vivificante ambiente que se respira
en el pueblo, especialmente por las personas que
no están tan obligadas por su honor á discurrir los
procedimientos y maneras de poner en práctica los
encargos recibidos, ya que la magnitud ó dificultad
de la empresa y el empeño por realizarla pueden
sumirles en pasivos pesimismo, cuando no se ve
la posibilidad de apereibir los medios adecuados
para llevarla á feliz cumplimiento y éxito.
Como no aspiramos á realizar un indigno acto
de adulación ó halago, impropio de republicanos
que por mantener y confesar sus ideas han vivido y
viven en la postergación, sino que sencillamente
aspiramos á vivir en la verdad, á diferencia de los
monárquicos que viven y obran como si ésta no
existiera, modestamente exponemos nuestro pen-
samiento, sin que con su ocasión pueda haber mor-
tificación, ni molestia para nada, ni para nadie.
II
En la dirección de los partidos cabe, cumpliendo
con el deber libremente aceptado, no hacer nada ó
prestar aquella diligencia que las circunstancias y
la inmediata realización de las ideas requieran. No
hacer nada, dejando que pondere el mal que des-
arrollan los partidos imperantes hasta que sus pro-
prias torpezas les ahoguen, puede ser una conducta
política, pero á condición de que el país sepa, por
la crítica constante que se ejerza, que detrás de
aquéllos existe, con organización y soluciones, un
partido capaz de resolver, ó por lo menos de orien-
tar hacia su definitiva resolución, los problemas
nacionales.
Nuestra total derrota ha planteado ante el país
con más diáfana claridad que nuestros oradores du-
rante la Restauración el problema militar, el de
educación y cultura y el judicial. Hoy la defensa,
la justicia y la instrucción, elementos constitutivos
de todo Estado, se ofrecen ante el país, no sola-
mente en notoria deficiencia en relación á las na-
ciones europeas, sino en condiciones de inutilidad
para llenar fines nacionales. Tenemos actualmente
justicia, instrucción y hasta ejército dinásticos y
clericales, y aspiramos á que sean exclusivamente
de la nación y para el cumplimiento de sus fines.
Los que suscriben, convencidos de que los par-
tidos políticos, especialmente los populares, en tan-
to lo son, en cuanto se mantienen vivos en la opi-
nión los principios que sustentan; en la creencia
de que hoy más que nunca conviene al partido re-
publicano recoger las consecuencias de su propa-
ganda, presentando ante la opinión soluciones bien
definidas y concretas é impulsando al pueblo por

medio de reuniones, conferencias y *meetings* á que
las realice, estiman de imperiosa necesidad la pu-
blicación de un programa en el que se precise por
modo claro y conciso las soluciones que nuestro
partido puede ofrecer para resolver los problemas
nacionales que actualmente se discuten, ó plantear
al menos su solución. Nuestra última Asamblea,
reconociendo esta exigencia del país, así lo acordó
y recomendó á los que hubieran de ocupar los pue-
tos preferentes.
No desconocemos la dificultad de redactar un
programa por una coalición de partidos, que es la
que en definitiva viene á constituir nuestra fusión
republicana, lo cual quizás vendría á significar tan-
to como hacer de esa coalición un solo partido;
pero es tal y tan hondo el mal que aflige á la Pa-
tria, que no creemos que los que sinceramente la
amen se puedan negar á las mayores transacciones
posibles en su beneficio, siempre que se hagan den-
tro de los principios propagados y del honor de las
personas que por ostentar su representación ante
el pueblo van como ligadas y á esos principios uni-
das. No tratamos de exigir lo que es de honor no
conceder.
Lo que en todo caso nos interesa es determinar
bien, diferenciándolo, en relación con los partidos
fusionados, lo que puede constituir principios fun-
damentales de las fracciones en que nuestro parti-
do interiormente se descompone, de lo que puede
ser un mero accidente ó modalidad de esos princi-
pios mismos.
Hay en el país una inmensa masa de republica-
nos y otra aún mayor de indiferentes, que presta-
rían su concurso al partido que se hiciera órgano
de la aspiración general. La idea que actualmente
les liga es la protesta contra lo imperante, ante lo
que, sin embargo, se detiene por no contar todavía
con organización y energía suficientes para derri-
barlo.
¿Puede nuestro partido dar la fórmula, ofrecer
la idea que ligue las voluntades de los que pro-
testan?
Descontando á todos aquellos que quieren vivir,
ó viven más de la tradición que del progreso, esti-
man los que suscriben que la alta representación de
nuestro partido debe dirigir sus mensajes y mani-
fiestos, además de á los republicanos, al resto del
país que aspira á que el Estado, lejos de entorpecer,
ayude al desarrollo de sus intereses materiales y
morales, prestando condiciones, sancionando por
modo definitivo y viviendo con arreglo á las liber-
tades é intereses consagrados por el derecho mo-
derno.
Ante exigencia tan patriótica, ¿no será posible

llegar de transacción en transacción á tan deseada fórmula, deponiendo ante su necesidad toda intransigencia que separe y divida?

Analicemos someramente aquellas cuestiones que pueden constituir motivo de separación y aislamiento entre los republicanos.

III

La cuestión más importante que desde luego se plantearía, al determinar soluciones, sería quizás la que se diera al análisis entre federales y autonomistas acerca de las atribuciones que habrían de tener los Municipios y las Regiones. Pero teniendo en cuenta la aflictiva situación de la Patria y la urgencia con que solicita su remedio, ocurre preguntar: ¿no cabe transigir, no sería posible, aceptando el principio, determinar un límite móvil que fuera ampliando sucesivamente su contenido, hasta llegar, en el transcurso del tiempo, á tocar las atribuciones propias del Estado nacional, haciendo cesar la tutela de éste sobre Municipios y Regiones? ¿No podría encontrarse criterio dentro del hecho mismo de la vida actual de Municipios y Regiones?

¿Es que se pretende erigir un sistema de pequeñas soberanías, tan independientes entre sí, que pudieran pactar contra alguna ó contra el mismo Estado nacional, representante de todas ellas, ó por el contrario un sistema de soberanías coordinadas por el Estado nacional, y bajo su suprema autoridad? ¿Cabe la soberanía con independencia de la que el Estado todo ejerza? Si, seguramente; que no es libre el Estado para hacer el mal, para practicar la injusticia. El individuo ejerce poder soberano al desenvolverse en la vida sus derechos constitutivos como hombre y como ciudadano, y al concertar su libertad jurídica con la de los demás hombres realiza la soberanía social de que es representante el Estado. Esta soberanía, por tal modo entendida, puede y debe mantenerse para los elementos constitutivos y propios de la vida regional y municipal. Pero así como no es voluntario en el individuo vivir en sociedad, ya que nace en ella y dentro de ella, ni pactar los derechos que haya de tener por ser su sucesivo reconocimiento obra del todo social, así las Regiones y Municipios, si no hemos de volver á los Reinados de Taifas, han de encontrar, dentro de la comunidad nacional el reconocimiento de sus derechos, siendo el Estado nacional el supremo guardador de la soberanía que de esos mismos derechos para Municipios y Regiones derive.

No pretendemos dar solución al enunciado problema, no nos corresponde realmente á nosotros. Sólo nos interesa expresar nuestro vehemente deseo de que se procure llegar á una solución dentro del criterio expuesto, ó por medio de otro que se conceptúe más acertado, pues de este modo se desembaraza de dificultades la propaganda y acción del partido republicano sobre el país. No pretendemos realizar las ideas de golpe, nos contentamos con la más modesta aspiración de poner en práctica aquella parte que de ellas históricamente pueda realizarse, siempre que se las oriente hacia una total reforma.

IV

Inspirándose la República en el respeto á toda creencia religiosa, y teniendo como ideal la neutralidad del Estado, quien ha de limitarse solamente á poner condiciones de derecho para que cada cual cumpla las que íntimamente confiese y crea, ¿qué transacción con lo presente cabe adoptar?

Los que suscriben, en la creencia de que se trata de una verdad, teóricamente demostrada, desde luego proclamarían la separación entre la Iglesia y el Estado, pero como estiman que la función política se da en aquella parte de las ideas aplicables á un pueblo dado y á un estado social también determinado, función que no puede confundirse con la que toca á la escuela, á la formación de las ideas, ya que no puede aplicárselas á medida que se las concibe, sino á condición de que propaguen, ganen prosélitos y creen intereses, los republicanos que suscriben no quieren prescindir, ni desconocer la realidad actual; por el contrario, desean buscar ó incitar para que se busque solución á ese problema.

Una doble conducta cabe adoptar: ó impedir á la

Iglesia que se inmiscuya en toda función del Estado, sancionando definitivamente el matrimonio civil, el divorcio con ruptura de vínculo, la secularización de cementerios, etc., limitándose á prestarle las condiciones de derecho comunes á toda persona colectiva ó jurídica, ó por el contrario, pactar con ella, haciéndole participe de las consecuencias de nuestra ruina nacional, como, verbigracia, por medio de la amortización, á medida que vagen, del 50 por ciento de las plazas del alto clero hasta dejarlo reducido al número de Obispos y Arzobispos que se conceptúen precisos, aplicando la mitad de las dotaciones de las plazas vacantes á mejorar el bajo clero y la otra mitad á la instrucción pública.

No se les oculta á los que suscriben que lo que la Iglesia pretende, además de cobrar el presupuesto que hoy el Estado le reconoce, es ponderar sobre todo otro interés nacional, porque de ese modo tiene, además del del Estado, el presupuesto de la Nación. La Iglesia, cuando se la discute, pacta para vivir, cuando se prescinde de ella, conspira para triunfar y cuando se cree fuerte, pretende dominar en absoluto.

Convecidos estamos los republicanos de España de que para el triunfo de nuestras ideas tenemos que combatir tanto á la Monarquía como al clericalismo, porque ambos son los que integran el odioso régimen que soportamos. La Monarquía y la Iglesia, ó, mejor dicho, la monarquía clerical que en nuestro país impera, es inadecuada á la época en que vivimos, en que ya no se persigue la anulación de la iniciativa individual, utilizando á los hombres como simple medio y resorte de poder terrenal ó extramundano, sino en la que, por el contrario, anhelosamente se aspira á la dignificación del esfuerzo personal, á su sucesiva elevación y perfeccionamiento, hasta llegar, por medio de la paz y del trabajo, á realizar en el mayor grado posible la suprema aspiración de la democracia de que «todo hombre mande y al mismo tiempo obedezca».

V

Los republicanos que suscriben estiman que el Ejército es una institución que tiene por objeto realizar fines nacionales, estando su magnitud é importancia en proporcionada relación con los horizontes y aspiraciones políticas que los pueblos tengan.

Nuestro país no tiene desastres que aspire á vengar, ni conquistas que hacer. Nuestro Ejército debe, por tanto, limitarse á mantener la libertad é independencia de la Nación. Es totalmente irrealizable entre nosotros la idea de crear un Ejército proporcionado al de cualquiera de los otros pueblos europeos que nos pueda atacar; pero ya que no es posible, dada la población y los medios con que contamos, tener un Ejército como el alemán ó el francés, debemos procurar constituirlo al menos, dentro de la modestia de nuestros recursos, sobre bases parecidas.

Los buenos Ejércitos, dada la ayuda del medio social en las naciones en que se han formado, los han hecho siempre los buenos generales. Cada vez que entre ellos ha aparecido una dirección superiormente inteligente, y la fe en la superior capacidad se ha apoderado de los soldados, de Ejércitos desmoralizados por todo género de vicios, han surgido Ejércitos aguerridos que con su sangre y heroica bravura han ido sucesivamente fundando las naciones.

Lo que, por tanto, nos puede interesar es la formación de Generales, de Oficiales inteligentes que estudiando perseverantemente los adelantos modernos, pueden llegar á tener propias, personales iniciativas ante otros Ejércitos europeos.

Aspirando seriamente á la creación de un Estado Mayor que durante la paz tuviera la mirada constantemente puesta en Europa para ir asimilándose sus adelantos y descubrimientos, pronto surgiría un medio científico militar en España que hiciera posible la sucesiva formación de excelentes oficiales.

El reclutamiento de fuerzas y su enseñanza podría hacerse, sobre la base de la igualdad, por el procedimiento suizo convenientemente adaptado á nuestro país y exigiendo la instrucción militar obligatoria.

VI

La administración de Justicia debe organizarse sobre la base de la independencia y responsabilidad del poder judicial y con arreglo á la propaganda hecha por el partido republicano, estableciendo, entre otras, las reformas siguientes:

Nombramientos de los Jueces municipales en la forma que se conceptúe mejor, á los que debe agregarse, para conocer y fallar los litigios de que entiendan, amigables componedores.

Constitución de Tribunales de partido, dejando subsistente el Tribunal Supremo de Justicia, dotando á esos Tribunales de un procedimiento judicial sencillo y expedito, declarando voluntaria la intervención de los Procuradores en litigios y fijando sueldo á los Escribanos.

Nombramiento de una Comisión de tres ó cinco Magistrados del Tribunal Supremo para que ejerza las funciones de Gobierno del Poder judicial, convocando á oposición, ascendiendo ó trasladando, etcétera, á los funcionarios de dicho poder.

Responsabilidad del Poder judicial ante el Jurado popular, ó ante un Jurado elegido por los Colegios de las diferentes profesiones, quienes nombrarían todos los años con ese objeto el número de sus miembros que al efecto se determinara.

Responsabilidad de los Magistrados del Tribunal Supremo ante un Jurado compuesto por Catedráticos de las Facultades, y por los Presidentes ó Decanos de los Colegios profesionales.

VII

En la Instrucción pública debe aspirarse con premura á formar un excelente profesorado, rodeando al catedrático de los mayores prestigios y dotándole del mayor sueldo que sea posible dada la modestia de nuestros recursos, para que, entre otras cosas, pueda hacer viajes de investigación, tanto por España como por el extranjero. Así como estimamos debe dotarse á las Universidades de las mejores bibliotecas circulantes dando á los profesores y alumnos la facultad de solicitar la adquisición de libros y Revistas nacionales y extranjeras que necesiten para la enseñanza y aprendizaje, á costa del mismo presupuesto de la Universidad, y hacer de ésta centro de atracción social, de investigación, cultura y propaganda por medio de periódicos y Revistas que funde y conferencias que dé acerca de las enseñanzas que profese.

Estimamos que debe proclamarse la autonomía de los Institutos y Universidades, facultándoles para que nombren sus profesores y hagan cada cinco años los cambios que conceptúen oportunos en los planes de enseñanza que libremente adopten. A los profesores debe obligárseles á que den cuenta de las enseñanzas que profesen, publicando á costa del presupuesto de que estén dotadas las Universidades, monografía, folletos ó trabajos de mayor empeño.

Entre otras reformas estimamos beneficiosas: la supresión del Consejo de Instrucción pública, sustituyéndolo por otro organismo que no sea burocrático, sino que represente en vivo la unidad y sirva de órgano de relación entre los diversos centros de enseñanza; la consignación de presupuesto suficiente para costear la adquisición por cada Facultad de los libros y Revistas, al menos de las más notables que se publiquen, así como del material moderno indispensable para la investigación y enseñanza; apertura por la noche de las Bibliotecas públicas; establecimiento de pensiones para los estudiantes; fundación de casas-patronatos en el extranjero, á donde puedan concurrir estudiantes pobres; establecimiento de Escuelas de Artes y Oficios dotadas de buen material; facultar á los Profesores para dar cursos libres; pago de los sueldos de los Maestros de Instrucción primaria por el Estado; fundación de Institutos y Universidades para la educación y enseñanza de las mujeres, organizándolos según las exigencias de la cultura moderna, etcétera.

VIII

Los republicanos que suscriben estiman que pueden y deben hacerse otras reformas, v. gr. las

siguientes: apartar, lo más posible, la vida de las Corporaciones municipales de la política activa de los partidos, debiendo celebrarse las elecciones por las Juntas municipales del Censo, sin que los Agentes de la Autoridad gubernativa puedan intervenir más que para garantía del derecho de los ciudadanos que quieran emitir su sufragio; que los Ayuntamientos no puedan ser suspensos más que por el Poder judicial, y en casos de delito; abolición de toda candidatura oficial para las elecciones, con sanción penal marcada en el Código para el Ministro ó sus agentes que la recomienden.

Ley de empleados por la que se exija, como requisito indispensable para ser funcionario público, la previa oposición; inamovilidad de los cargos de Director y de Consejero de Estado. Conservación del Consejo de Estado, transformándolo de modo que pueda mantener la unidad en la vida administrativa del país, velar por los derechos y resolver los conflictos entre Municipios y Regiones, ó entre éstos y el Estado, y determinar aquellos asuntos en que el Consejo de Estado, dentro de la vía gubernativa, pueda resolver por modo inapelable, distinguiéndolos de aquellos otros en que obre como Cuerpo consultivo del Gobierno.

Colegiación de todas las profesiones, procurando hacer lo mismo con los oficios.

IX

Por lo que á las reformas, que á la llamada lucha de clases se refieren, el partido republicano creemos que puede ofrecer la jornada legal de ocho horas de trabajo para los adultos, en las oficinas, obras y servicios del Estado, provincia y municipio; prohibir en absoluto el trabajo de los niños menores de 14 años, y limitar la jornada de trabajo á seis horas para los de 14 á 18 años; salario mínimo legal determinado cada cinco años por un Jurado mixto, con arreglo á los precios de los artículos de primera necesidad; salario igual en el punto de partida para los trabajadores de uno ú otro sexo; descanso de un día por semana, ó prohibición legal á los industriales de hacer trabajar á los obreros más de seis días por cada siete; no consentir el trabajo de las mujeres, cuando éste sea poco higiénico ó contrario á las buenas costumbres; creación de Comisiones de vigilancia, para inspeccionar las viviendas de los obreros, las minas, fábricas, talleres y demás centros de producción; y decidir las cuestiones que se originen por Jurados mixtos; reglamentación del trabajo de las prisiones y total transformación de éstas con arreglo á las exigencias de la cultura moderna; establecimiento de Escuelas para obreros mecánicos y de centros de educación popular hasta llegar á la Universidad obrera ó del pueblo; reforma de las leyes de inquilinato y desahucio armonizando los intereses de capitalistas y trabajadores; establecimiento del impuesto progresional; construcción de barrios para obreros por los Ayuntamientos con subvención del Estado; transformación del impuesto de consumos, etc.

X

No hemos pretendido formular todas y cada una de las reformas político-sociales que por de pronto, y mucho menos en el porvenir, cabría realizar. Hemos enumerado algunas por vía de ejemplo, con el exclusivo objeto de aclarar y precisar nuestro vehemente deseo de que el partido republicano salga de la nebulosidad y vaga indefinición en que vive ante el país, y de tal modo que todo el mundo pueda saber lo que piensa en cada caso que con la política se relacione.

Aspiramos, no á formular un programa más (las ligeras indicaciones que hacemos acerca de algunas reformas que enumeramos así lo denotan) sino á que la Fusión republicana, que es una concentración de fuerzas hecha para instaurar la República, tenga como auxiliar, que nosotros conceptuamos de sustancial importancia, una bandera, una serie de soluciones claras y bien determinadas, á que estimamos debe llegarse después de patrióticas transacciones en lo que puede constituir motivo de división entre los republicanos, y que el país pueda consultar cuando las circunstancias lo impongan.

No pretendemos que la transacción se haga con Jefes y partidos republicanos que la experiencia haya demostrado ser irreductibles á todo acomodo; que declaren que para pactar con ellos es necesario que se empiece por reconocer su política y su jefatura. Con éstos creemos que sólo meras coaliciones transitorias cabe tratar. Nos contentamos, ya que no podemos aspirar á lo más, con el *mínimum* de lo que en este orden, dadas las actuales circunstancias, cabe hacer, con un programa para la Fusión republicana, pero con tan amplias bases, que pueda servir de centro de atracción, tanto para el país en general, como para los republicanos mismos de otros partidos.

Por último, resta someter por los que suscriben á la consideración del Directorio la conveniencia de que la Fusión republicana declare que reformas de las que sostienen las Cámaras de Comercio y de Productores se comprometería á realizar. No creemos digna de imitación la conducta de los monárquicos que ridiculizan con chistes de mala ley y hasta emplean el hierro y el fuego para desvanecer las fuerzas que surgen en el país y que consideran peligrosas para las instituciones que defienden. Por el contrario, creemos que toda energía política, ó que pueda llegar á serlo, que aparezca en el pueblo, es digna de toda consideración, cualesquiera que sean su sentido y tendencias, y el arte político ha de consistir en atraerla, hacerla servir á las ideas que se sustentan, ó en impedir que les dañe combatiéndola con la autoridad moral que da un régimen en el que se practica la justicia. La protesta formulada por dichas Cámaras es más que otra cosa fundamentalmente económica, y en este orden estimamos que también nuestro partido puede y debe hacer declaraciones.

Creemos que las economías solicitadas por las Cámaras de Comercio y las reformas exigidas por las de productores para abrir fuentes de riqueza y de prosperidad en nuestro pueblo, no pueden hacerse sin una total reorganización, desde su base, de las funciones y servicios del Estado. De la reorganización que la República había de hacer tenemos la seguridad de que resultarían más economías que las pedidas, y la ventaja de que el Estado, lejos de entorpecer la vida de la Nación, ayudaría á su desenvolvimiento confundiendo con ella en el desarrollo de sus intereses materiales y morales.

El régimen actual no creemos pueda resolver la presente crisis. Quiere conservar para la vida del Estado los mismos elementos que organizaron nuestra derrota; no se preocupa de infundirles nueva vida para que sirvan á nuestros intereses nacionales; sólo aspira á vivir transigiendo con el mal. Como si el supremo interés de los pueblos consistiera en mantener instituciones que organizan derrotas y cubren de vergüenza hasta á los más desprecupados!

Es tal la agitación producida y el deseo de mejora manifestado después de nuestros recientes desastres, que es llegada la hora de renovar nuestros programas ante la opinión.

Dadas las consideraciones expuestas, los republicanos que suscriben, al realizar un acto de adhesión á sus Jefes, tienen el honor de solicitar del Directorio y demás personas salientes del partido, si lo conceptuaron conveniente á los intereses republicanos que presiden, se sirvan:

- 1.º Publicar un programa con soluciones concretas, claras y muy definidas, procurando que sea lo más gubernamental posible, á fin de que fije y hiera la atención pública;
- 2.º Hacer que dicho programa se publique á la mayor brevedad, y como provisional si se conceptuara precisa la reunión de la Asamblea nacional para que lo sancione;
- 3.º Fijar la conducta que conviene adoptar en relación con las Cámaras de Comercio y de Productores y qué reformas de las que apadrinan puede prometer el partido republicano;
- y 4.º Dar conferencias y reuniones, celebrando *meetings* por nuestro partido, tanto en Madrid como en provincias, aprovechando los domingos para ce-

lebrarlos en los pueblos y ciudades cercanos á esta capital.

Madrid 14 de Octubre de 1899.

(En el original van las firmas.)

NOTA. Este mensaje fué leído y aprobado por gran número de republicanos reunidos la noche del 14 de los corrientes, en el casino «Unión republicana» de la calle de la Encomienda, de esta capital. Los demás firmantes se han adherido después del acuerdo.

OTRA. Fué entregado este mensaje al Directorio el 9 de Diciembre. Lo firmaron 1325 republicanos, entre ellos dos sociedades obreras de 146 y 300 socios.

Las adhesiones deben dirigirse á uno de los miembros del Directorio por carta ó por listas firmadas.

LA MONARQUIA

La monarquía es ya un anacronismo. Tuvo su razón de ser mientras las sociedades estuvieron jerárquicamente constituidas. Era entonces el rey la cabeza natural de la jerarquía, el vértice de la pirámide. Sin un monarca se hace realmente inconcebible el feudalismo. Desaparecieron las jerarquías y aún las clases.

Tenemos todavía condes, marqueses y duques, pero sin influencia como tales en los negocios públicos.

Sin jerarquía social, ¿qué el monarca?

Predominan en las naciones los principios democráticos.

Por ellos todo poder emana del pueblo. Dase por esta razón ó se tiende cuando menos á dar á todos los ciudadanos el derecho de elegir á sus legisladores.

¿Es compatible con esta soberanía del pueblo la de hombres que reinan, cuando no por la gracia de Dios, por derechos de sangre; de hombres que en vindicación de esos pretendidos derechos no vacilan en recurrir á las armas y encender la guerra?

Hijo del pueblo el poder, ha perdido todo lo que á los ojos de la muchedumbre tenía de sobrenatural y místico: no puede ya ser ni irresponsable de sus actos ni indiscutible. En lo civil y lo penal ha de vivir sometido á las decisiones de los tribunales; en lo político, al fallo del pueblo. Para todo hombre sensato pugna hoy la irresponsabilidad de los reyes con el principio de la moral y con todo sentimiento de justicia.

Indiscutible no lo es ya ni Dios; ¿cómo quiere que lo continúen siendo los jefes de las naciones?

Bajo cualquier punto de vista que se la mire, es la monarquía un anacronismo. Véanla. Vive todavía en suntuosos alcázares, con numerosa servidumbre, entre hombres armados de alabardas, sujeta á un ceremonial ridículo, apartada del vulgo, accesible sólo á la lisonja de sus cortesanos y de la Iglesia, que todos los días ora en sus altares por la salud de los reyes.

No acierta á salir nunca para sus actos oficiales sino entre bayonetas, al son de marciales músicas, al estruendo de los cañones.

Es aparatosa en todo, así en el nacimiento y en las bodas como en la muerte de sus príncipes, así en la paz como en la guerra.

Apegada á la tradición, necesita todavía de caballeros que le guarden la portezuela del coche y de moneros de Espinosa que le guarden el sueño.

¿Puede darse nada más ajeno al espíritu del siglo?

F. PÍ y MARGALE

A la temprana edad de 17 años, falleció el domingo la señorita Carmen Bernabé Cernuda, hija de D. Gregorio Bernabé Pedrazuela, director del *Diario de Avisos de Segovia*.

Enviamos á nuestro querido amigo y compañero en la prensa, como igualmente á su distinguida familia, la expresión de nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Organismo de la Fusión Republicana

Organismo de la Fusión Republicana

Organismo de la Fusión Republicana

Órgano de la Fusión Republicana

LA MONARQUÍA

Se publica los Miércoles

Se publica los Miércoles

REDACCION: CALLE DE SAN FRANCISCO, NÚMERO 9. ADMINISTRACION: CALLE REAL DEL CARMEN, NÚM. 49, (COMERCIO)

PRECIOS DE SUSCRIPCION. En la capital, trimestre. 1'00 Peseta. Fuera. 1'25. Número suelto. 0'05

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES. PAGO ANTICIPADO.

INTERESANTE PAÑOS NOVEDADES ROPAS HECHAS 29-JUAN BRAVO-29. Este establecimiento, situado antes en la misma calle de Juan Bravo, número 3, se ha trasladado al número 29 de la misma calle, lo que tengo la satisfacción de comunicar a mi numerosa clientela y al público en general.

LA URBANA. Compañía anónima de seguros contra incendios y sobre la vida humana. Fundada en 1838. Es la más antigua de las Compañías que operan en España y la primera que introdujo los seguros a prima fija.

LUIS D. SUCESOR DE SESSE. Decorado de habitaciones, muebles artísticos y de época, salones, comedores, despachos, recibimientos, etc., etc. Precios sumamente módicos. GRANDES TALLERES DE CONSTRUCCION 32, Canonja Nueva, 32. BEBIDAS GASEOSAS LECHE DE VACAS Establecimiento de Antero Hernandez ZORRILLA, nº 9. SE SIRVE A DOMICILIO. CARLOS PRADA. REAL DEL CARMEN, 23 Y 25. Tienda de tejidos donde a precios convenientes, se encuentra un buen surtido en géneros blancos y crudos, así como también en artículos de temporada.